

EJECUTIVO 2011-149

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., Mayo 3 de 2022. Al Despacho de la señora Juez con el anterior memorial. Sírvase proveer.

La secretaria,

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**

Bogotá D.C., Mayo nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

En virtud a que se ha prestado el juramento de rigor por parte de la apoderada del ejecutante sobre los bienes a cobijar con la medida cautelar, el Despacho procede a decretar:

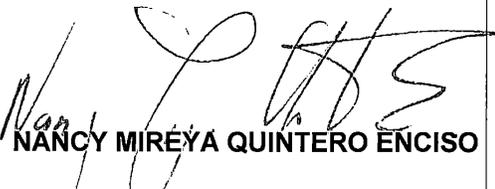
1. El EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que posee la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES con NIT. 9003360047 en cuenta bancarias en los Bancos POPULAR, DAVIVIENDA, informando que se trata de una prestación de seguridad social en pensión -.

Limitándose la medida en la suma de \$7.739.409-.

Librese los oficios correspondientes a las entidades bancaria antes mencionadas a fin de que se sirvan obrar de conformidad-.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

La Juez,

  
**NANCY MIRÉYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ  
Hoy Mayo 10 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 74

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaria